



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina
10 de junio 2020

Sra. Directora Ejecutiva
OPEN DATA CHARTER
Ania CALDERON
S. _____ // _____ D.

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza se compromete por la presente a adoptar la Carta Internacional de Datos Abiertos (la Carta). El Director de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana, Dr. Federico MORANDINI, será el responsable de la implementación de la Carta. La misma tendrá plena aplicación mediante los siguientes formatos, mecanismos y actividades.

La Carta Internacional de Datos Abiertos se implementará a través de los procesos y actividades de transparencia, participación ciudadana y gobernanza, en los que ya ha venido avanzando el Municipio a lo largo de estos últimos años. En este sentido, podemos identificar como antecedentes relevantes que destacan la apertura de su gobierno a los siguientes:

a.- Primer ordenanza municipal de Acceso a la Información de la Provincia de Mendoza: La Ordenanza Municipal N° 3660/06 sobre Acceso a la Información Pública fue la primera de la provincia y segunda del país. Asimismo, en el año 2018, mediante la Ordenanza N° 3955 (prorrogada por Ordenanza N° 3986) se elevan los estándares relativos a Acceso a la Información gracias a la adhesión a la Ley Provincial N° 9070/18 de Acceso a la Información Pública.

b.- Portal de Datos Abiertos: Un panorama bastante alentador se observa en cuanto al Open Data (transparencia activa), ya que el Municipio cuenta desde el año 2017 con un Portal de Datos Abiertos que fue actualizado en 2020 por el Decreto N° 36/2020 y se aloja en el siguiente sitio: <https://datos.ciudaddemendoza.gob.ar/>.

c.- Portal de Participación Ciudadana: Se aloja en el sitio <https://participa.ciudaddemendoza.gov.ar/> El mismo cuenta con tres espacios para el vínculo con el vecino: i) Debates: Encontrarnos, debatir y compartir lo que nos parece importante en nuestra ciudad, ii) Propones: Espacio abierto para propuestas ciudadanas sobre el tipo de ciudad en el que queremos vivir y iii) Decides: la ciudadanía decide si acepta o rechaza las propuestas más apoyadas.

d.- Portal de Transparencia Municipal: El Portal de Transparencia forma parte del Plan de Transparencia Municipal aprobado por Decreto Municipal N° 305/2020. El mismo es una herramienta indispensable en este proceso de apertura de la información pública del Gobierno Municipal para acceso del ciudadano. Contemplará los siguientes microsítios (algunos de los cuales ya se encuentran disponibles): Portal de Datos Abiertos, Digesto Municipal, Consulta de Expedientes, Organigrama Institucional, Declaraciones Juradas Patrimoniales Municipales, Participa Mendoza, Licitaciones y contrataciones de bienes y servicios, Licitaciones de obras públicas, Presupuesto y Rendición de Cuentas, Multas de tránsito, Carpeta del ciudadano (Pago de



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

tasas, Impresión de Boletos y Consulta de Tasas), Mapa de transporte público, Portal de Obras Públicas y Espacios de Colaboración.

El nuevo Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de Mendoza comenzó a desarrollarse en diciembre de 2019, con el relevamiento de los datos producidos en cada área de la administración y su lanzamiento tuvo lugar el día 7 de mayo con la Mesa de Gobierno Abierto que se conformó con organizaciones de la sociedad civil (OSC) denominada “Participa Mendoza”. A partir de allí, se están cargando y actualizando semanalmente DATASETS con información pública oficial, georreferenciada, abierta y reutilizable. Esto constituye una herramienta fundamental de empoderamiento ciudadano que fomenta la participación activa y la transparencia de la gestión municipal.

La Carta de Datos Abiertos se implementará a través del mencionado Plan de Transparencia, que ampliará el Ecosistema de Gobierno Abierto presente en la Ciudad de Mendoza, integrando el nuevo Portal de Datos Abiertos con otros mecanismos de participación ciudadana activa. Este último se caracteriza por integrar la carga de los datos públicos y su periódica actualización, para su visualización y utilización por parte de la sociedad civil.

Por último, el espacio de co-creación de políticas públicas constituido por OSC, universidades y medios que trabajan con periodismo de datos, denominado “Participa Mendoza”, permitirá la verificación y validación de los datos para poder seguir el progreso de la implementación de la Carta en nuestro municipio.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la más atenta consideración,

Federico MORANDINI
Director de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza